



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

En audiencia celebrada el 15 de junio hogaño, se fijó como fecha para continuar la diligencia el 6 de septiembre a las 2:00 p.m., la que se cruza con audiencia programada con antelación en otro proceso, desde el 11 de abril anterior; sin que el despacho se percatara de tal situación hasta la fecha.

Lo anterior hace que sea menester, la reprogramación de la audiencia en el presente legajo.

Ahora bien, conforme lo dispone el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por una sola vez y por el término de seis (6) meses la competencia del presente asunto.

Para continuar la diligencia, se señala las 11:00 a.m. del miércoles 11 de octubre del 2023.

Notifíquese a los intervinientes y convocados la correspondiente diligencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759b9107048b9913b8bd57135f8d45db5137536541bd2cdcd77bfdca50a653d**

Documento generado en 04/09/2023 08:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>